MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL _X_ TOTAL ___
No. __08__

Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA CAMILA VARON MORENO Identificación: 1.020.840.260 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 54D #187-43 Teléfono de contacto: 3114665896 E-mail de contacto: l.varon@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Cargo: OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO DICCO Resolución de nombramiento (00000480 de 20 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3138541505 E-mail de contacto: darvis.martinez@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 408-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 28 DE ENERO DEL 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101168100 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/FEBRERO72026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 46626 Fecha expedición 05 FEBRERO DEL 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Convenios de Colaboración Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $50.295.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DEL 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DEL 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la

	celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional. 3. Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración. 4. Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosíes y demás documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios. 5. Participar y revisar las actas de comité de estructuración coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo. 6. Garantizar que la totalidad de la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, y que los mismos se encuentren de acuerdo al orden establecido para dichos documentos, para la posterior entrega de los mismos al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración. 7. Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios. 8. Participar y asesorar en las diferentes reuniones en que se requiera la asistencia por parte de la Dirección de Convenios de Colaboración. 9. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por operadores de justicia (Juzgados de cualquier categoría y denominación – Tribunales Superiores de Distritos Judiciales – Altas Cortes) y de entes de control (Fiscalía General de la Nación – Contraloría General de la Republica – Procuraduría General de la Nación), hechos al Ejército Nacional, que sean de la competencia de la Dirección de Convenios. 10. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 11. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 12. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 13. Hacer seguimiento a los compromisos acordados en las actas de liquidaciones y requerir a las unidades militares con el fin de propender el cumplimiento de las mismas. 14. Conocer, tramitar y realizar seguimiento de los compromisos pactados en las actas de liquidación de los Convenios de Colaboración, en especial lo relacionado con la ejecución de los apoyos sin ejecutar durante la vigencia del convenio. 15. Hacer parte de la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración que se suscriban con el sector minero energético por parte

	del Ministerio de Defensa Nacional. 16. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 17. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 18. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 19. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. 20. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 21. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 22. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratista no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 23. Las demás que se acuerden con el Director de Convenios de Colaboración, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. 24. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 25. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la

	normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No.1:** Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. **<u>Soporte</u>** • Se elabora comunicación con radicado 2026131001841501 dirigida a la Dirección de Contratacion Estatal del Ministerio de Defensa Nacional dando respuesta a su comunicación. Radicado No. 2026131001841501: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-60.1 Bogotá D.C, 24 de agosto de 2026 MINDEFENSA Defensa Señora Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA Coordinadora de Convenios Ministerio de Defensa Nacional Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá D.C. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027052703 dirigida al CACIM solicitando concepto de seguridad de la empresa OCENSA.

Radicado No. 2026131027052703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO

Bogotá D.C, 24 de agosto de 2026

Señor Coronel
HERNÁN DARÍO SAAVEDRA BAUTISTA
Comandante Comando de Apoyo de Combate de Contrainteligencia Militar
Carrera 46 No. 18-30 Cantón Caldas
Bogotá D.C.

- Se elabora circular con radicado 2026131027063523 dirigida a la DIV01-DIV2-DIV05-DIV07 y DIV08 solicitando los documentos para la suscripción de otrosí con la empresa OCENSA.

CIRCULAR No. 2026131027063523

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO

Bogotá D.C, 24 de agosto de 2026

PARA: DIV01 – DIV02 – DIV05 – DIV07 – DIV08

Asunto: Solicitud documentos otrosí 1 Acuerdo de Cooperación Derivado 03-2025 OLEODUCTO CENTRAL S.A

- Se realiza la revisión de la carta de intención de la empresa SIERRACOL allegada a la Dirección de Convenios.

- Se elabora comunicación con radicado 2026131001902821 dirigida a la empresa SIERRACOL dando respuesta a su carta de intención.

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026131001902821: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO

Bogotá D.C, 31 de agosto de 2026

Señor
FABIO ANDRES CUENCA LOZANO
Representante Legal SierraCol Energy Arauca
Calle 93ª No. 10-54
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Carta de Intención

- Se elabora comunicación con radicado 2026131027890213 dirigida a la JEMOP remitiendo la carta de intención de la empresa SIERRACOL.

Radicado No. 2026131027890213: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO

Bogotá D.C, 10 de septiembre de 2026

Señor Brigadier General
CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA
Jefe de Estado Mayor de Operaciones
Carrera 54 No. 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Envío Carta de Intención SIERRACOL ENERGY ARAUCA

- Se elabora comunicación con radicado 2026131027889293 dirigida a JEMPP remitiendo la carta de intención de la empresa SIERRACOL.

Radicado No. 2026131027889293: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO

Bogotá D.C, 10 de septiembre de 2026

Señora Brigadier General
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO
Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas
Carrera 54 No. 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Envío Carta de Intención SIERRACOL ENERGY ARAUCA

	• Se elabora comunicación con radicado 2026131027891333 dirigida a la DIV08 remitiendo la carta de intención de la empresa SIERRACOL. Radicado No. 2026131027891333: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO Bogotá D.C, 31 de agosto de 2026 Señor Coronel FREDY ALEJANDRO RAMIREZ DUEÑAS Jefe de Estado Mayor Octava División Km 1 Vía Marginal de la Selva – Cantón Militar Manare Yopal, Casanare Asunto: Remisión Carta de Intención SIERRACOL ENERGY ARAUCA • Se elabora comunicación con radicado 2026131027892103 dirigida a CACIM remitiendo la carta de intención de la empresa SIERRACOL. Radicado No. 2026131027892103: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO Bogotá D.C, 31 de agosto de 2026 Señor Coronel HERNÁN DARÍO SAAVEDRA BAUTISTA Comandante Comando de Apoyo de Combate de Contrainteligencia Militar Carrera 46 No. 18-30 Cantón Caldas Bogotá D.C. Asunto: Envío Carta de Intención SIERRACOL ENERGY ARAUCA • Se realiza la revisión de la carta de intención de la empresa COLVEMIN allegada a la Dirección de Convenios. • Se elabora comunicación con radicado 2026131001875731 dirigida a la empresa COLVEMIN dando respuesta a su carta de intención. Radicado No. 2026131001875731: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO Bogotá D.C, 27 de agosto de 2026 Señora CRISTINA BOSSIO DANIES Representante Legal Suplente COLVEMIN COMPANY S.A.S Calle 10 #12-28 Edificio San Lucas Centro Bogotá D.C. Asunto: Respuesta carta de intención • Se realiza la revisión de la carta de intención de la empresa GECELCA allegada a la Dirección de Convenios. • Se elabora comunicación con radicado 2026131001903591 dirigida a la empresa GECELCA dando respuesta a su carta de intención.

Radicado No. 20261310019035911 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO

Bogotá D.C. 31 de agosto de 2026

Señor
ERICK WEHDEKING ARCIERI
Gerente General GECELCA 3 S.A.S. ESP
Km 24 Vía Alterna Puerto Libertador
Puerto Libertador, Córdoba

Asunto: Respuesta Carta de Intención

- Se elabora comunicación con radicado 2026131027898763 dirigida a la JEMOP remitiendo la carta de intención de la empresa GECELCA.
-

Radicado No. 2026131027898763: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO

Bogotá D.C. 10 de septiembre de 2026

Señor Brigadier General
CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA
Jefe de Estado Mayor de Operaciones
Carrera 54 No. 26-25
Bogotá D.C.

Asunto. Envío Carta de Intención GECELCA 3 S.A.S. ESP

- Se elabora comunicación con radicado 2026131027897903 dirigida a JEMPP remitiendo la carta de intención de la empresa GECELCA

Radicado No. 20261310278979031 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-6011

Bogotá D.C. 10 de septiembre de 2026

Señora Brigadier General
LILY ADRIANA FABARES TRUJILLO
Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas
Carrera 54 No. 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Envío Carta de Intención GECELCA 3 S.A.S. ESP

- Se elabora comunicación con radicado 2026131027900053 dirigida a la DIV07 remitiendo la carta de intención de la empresa GECELCA.

Radicado No. 2026131027900053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO

Bogotá D.C, 31 de agosto de 2026

Señor Coronel
JORGE ALEXANDER JUNCO BENÍTEZ
Jefe de Estado Mayor de la Séptima División
Carrera 76 No. 50-17
Medellín, Antioquia

Asunto: Remisión Carta de Intención GECELCA 3 S.A.S. ESP

- Se elabora comunicación con radicado 2026131027900903 dirigida a CACIM remitiendo la carta de intención de la empresa GECELCA.

Radicado No. 2026131027900903: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO

Bogotá D.C, 31 de agosto de 2026

Señor Coronel
HERNÁN DARÍO SAAVEDRA BAUTISTA
Comandante Comando de Apoyo de Combate de Contrainteligencia Militar
Carrera 46 No. 18-30 Cantón Caldas
Bogotá D.C.

Asunto: Envío Carta de Intención GECELCA 3 S.A.S. ESP

- Se elabora comunicación con radicado 2026131029064333 dirigida a la CENACCON solicitando información del Convenio suscrito con la empresa PAREX.

Radicado No. 2026131029064333: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO

Bogotá D.C, 10 de septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ
Director Central Administrativa y Contable Especializada Convenios
Calle24C # 43A-23 Barrio Quinta Paredes
Bogota D.C

Asunto: Solicitud información ejecución aportes Convenio 25 - 009

- Se elabora comunicación con radicado 2026131001994161 dirigida a MDN informando respecto del OTROSÍ a suscribir con la empresa PAREX.

Radicado No. 2026131001994161: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO

Bogotá D.C, 10 de septiembre de 2026

Doctora
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA
Directora Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 No. 25-25
Bogotá D.C

Asunto: Información Otrosí 2 Convenio 25 - 009 PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL

- Se elabora comunicación con radicado dirigida a CEDE4 solicitando información del convenio suscrito con la empresa PAREX.

Radicado No. 2026131029064763: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO

Bogotá D.C, 10 de septiembre de 2026

Señor Coronel
JULIO CESAR RAMIREZ NIETO
Jefe del Departamento de Logística Cede4
Carrera 54 No. 26-25
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud información Convenio 25-009

- Se apoya en la consolidación de información para la contestación del Derecho de Peticion remitido por MDN solicitando información de los convenio suscritos con ECOPETROL y CENIT.

- Se elabora comunicación con radicado 2026131002020231 dirigida a la empresa ARIS MINING solicitando la documentación pendiente del convenio vigente.

Radicado No. 2026131002020231. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO

Bogotá D.C. 14 de septiembre de 2026

Señor
TOMÁS ANTONIO LOPEZ VERA
Representante legal de ARIS MINING SEGOVIA
Medellín, Antioquia

Asunto: Solicitud documentación Convenio 25-013

- Se elabora comunicación 2026131029646413 dirigido a la BR16 dando respuesta a comunicación.

Radicado No. 2026131029646413. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-60.1

Bogotá D.C. 15 de septiembre de 2026

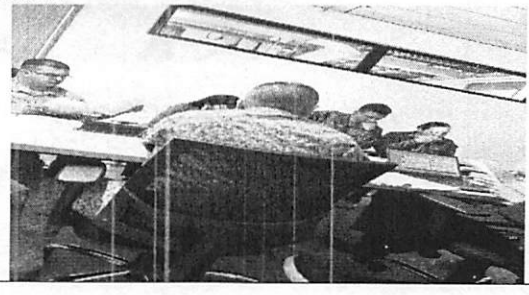
Señor Coronel
IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA
Comandante Décima Sexta Brigada
Transversal 18 Av. Marginal de la Selva – Cantón Militar Manare
Yopal, Casanare

Asunto: Respuesta radicado 2026616028529503

- Se asiste a comité de coordinación con la empresa ISAGEN en las instalaciones de la DICCO el 14 de septiembre del 2026.



- Se asiste a capacitación dirigida porla Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa en las instalaciones del edificio Fortaleza sobre estructuración de convenios minero – energeticos el 17 de septiembre del 2026.



- Se realiza reunion de acuerdo de valor con la empresa CHOCO GOLD y CEDE05 para el futuro convenio a suscribir el 03 e septiembre del 2026.



- Se realiza encuentro virtual con la empresa CERREJON para socializar el tramite para la suscripción de Convenio de Colaboración el 18 de septiembre del 2026.



JT



- Se asiste a reunión presencial con la empresa OCENSA en las instalaciones de la DICCO para sesoramiento del futuro convenio a suscribir el 18 de septiembre del 2026.



Obligación No2: Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional.

	• Se elabora comunicación con radicado 2026131001841501 del 24 de agosto del 2026 dirigida a la Dirección de Contratacion Estatal del Ministerio de Defensa Nacional dando respuesta a su comunicación. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027052703 del 24 de agosto del 2026 dirigida al CACIM solicitando concepto de seguridad de la empresa OCENSA. • Se elabora circular con radicado 2026131027063523 del 24 de agosto del 2026 dirigida a la DIV01-DIV2-DIV05-DIV07 y DIV08 solicitando los documentos para la suscripción de otrosí con la empresa OCENSA. • Se realiza la revisión de la carta de intención de la empresa SIERRACOL allegada a la Dirección de Convenios. • Se elabora comunicación con radicado 2026131001902821 del 31 de agosto del 2026 dirigida a la empresa SIERRACOL dando respuesta a su carta de intención. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027890213 del 10 de septiembre del 2026 dirigida a la JEMOP remitiendo la carta de intención de la empresa·SIERRACOL. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027889293 del 10 de septiembre del 2026 dirigida a JEMPP remitiendo la carta de intención de la empresa SIERRACOL. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027891333 del 31 de agosto del 2026 dirigida a la DIV08 remitiendo la carta de intención de la empresa SIERRACOL. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027892103 del 31 de agosto del 2026 dirigida a CACIM remitiendo la carta de intención de la empresa SIERRACOL. • Se asiste a la capacitación del area de archivo el 25 de agosto del 2026 en las instalaciones de la Dirección de Convenios. • Se realiza la revisión de la carta de intención de la empresa COLVEMIN allegada a la Dirección de Convenios. • Se elabora comunicación con radicado 2026131001875731 del 27 de agosto del 2026 dirigida a la empresa COLVEMIN dando respuesta a su carta de intención. • Se realiza la revisión de la carta de intención de la empresa GECELCA allegada a la Dirección de Convenios.

	• Se elabora comunicación con radicado 2026131001903591 del 31 de agosto del 2026 dirigida a la empresa GECELCA dando respuesta a su carta de intención. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027898763 del 10 de septiembre del 2026 dirigida a la JEMOP remitiendo la carta de intención de la empresa GECELCA. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027897903 del 10 de septiembre del 2026 dirigida a JEMPP remitiendo la carta de intención de la empresa GECELCA • Se elabora comunicación con radicado 2026131027900053 del 31 de agosto del 2026 dirigida a la DIV07 remitiendo la carta de intención de la empresa GECELCA • Se elabora comunicación con radicado 2026131027900903 del 31 de agosto del 2026 dirigida a CACIM remitiendo la carta de intención de la empresa GECELCA. • Se elabora comunicación con radicado 2026131029064333 del 10 de septiembre del 2026 dirigida a la CENACCON solicitando información del Convenio suscrito con la empresa PAREX. • Se elabora comunicación con radicado 2026131001994161 del 10 de septiembre del 2026 dirigida a MDN informando respecto del OTROSÍ a suscribir con la empresa PAREX. • Se elabora comunicación con radicado dirigida a CEDE4 del 10 de septiembre del 2026 solicitando información del convenio suscrito con la empresa PAREX. • Se apoya en la consolidación de información para la contestación del Derecho de Peticion remitido por MDN solicitando información de los convenio suscritos con ECOPETROL y CENIT. • Se elabora comunicación con radicado 2026131002020231 del 14 de septiembre del 2026 dirigida a la empresa ARIS MINING solicitando la documentación pendiente del convenio vigente. • Se elabora comunicación 2026131029646413 dirigido a la BR16 del 15 de septiembre del 2026 dando respuesta a comunicación. • Se asiste a comité de coordinación con la empresa ISAGEN en las instalaciones de la DICCO el día 14 de septiembre. • Se asiste a capacitación dirigida porla Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa en las instalaciones del edificio Fortaleza sobre estructuración de convenios minero – energeticos el día 17 de septiembre

- Se realiza reunion de acuerdo de valor con la empresa CHOCO GOLD y CEDE05 para el futuro convenio a suscribir el día 03 de septiembre

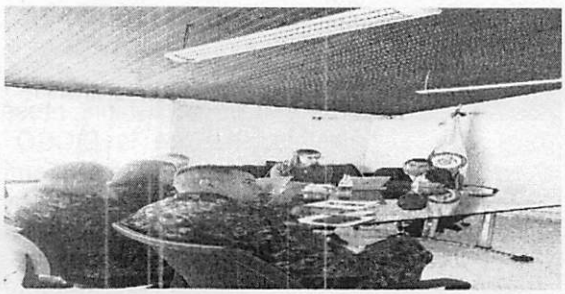
- Se realiza encuentro virtual con la empresa CERREJON para socializar el tramite para la suscripción de Convenio de Colaboración el día 18 de sepriembre

- Se asiste a reunión presencial con la empresa OCENSA en las instalaciones de la DICCO para sesoramiento del futuro convenio a suscribir el día 18 de sepriembre

Obligación No.5: Participar y revisar las actas de comité de estructuración coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo.

Soporte:

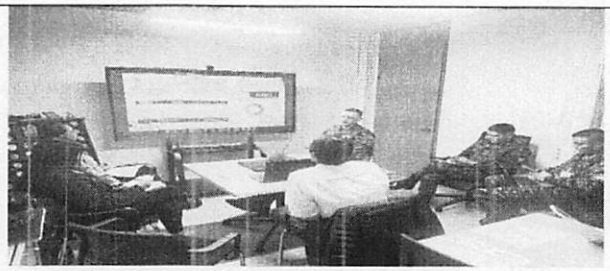
- Se asiste a comité de coordinación con la empresa ISAGEN en las instalaciones de la DICCO el día 14 de septiembre.



- Se asiste a capacitación dirigida porla Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa en las instalaciones del edificio Fortaleza sobre estructuración de convenios minero – energeticos el día 17 de septiembre



- Se realiza reunion de acuerdo de valor con la empresa CHOCO GOLD y CEDE05 para el futuro convenio a suscribir el día 03 de spetiembre



- Se realiza encuentro virtual con la empresa CERREJON para socializar el tramite para la suscripción de Convenio de Colaboración el día 18 de septiembre.

JT

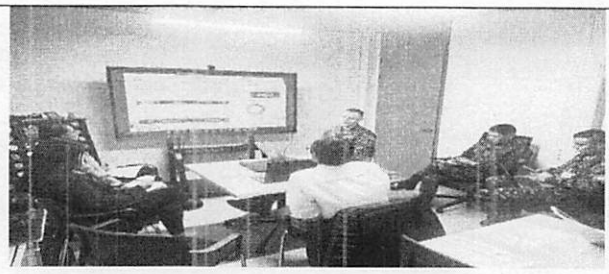
- Se asiste a reunión presencial con la empresa OCENSA en las instalaciones de la DICCO para sesoramiento del futuro convenio a suscribir el día 18 de septiembre



Obligación No. 6: Garantizar que la totalidad de la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, y que los mismos se encuentren de acuerdo al orden establecido para dichos documentos, para la posterior entrega de los mismos al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración.

Soporte:
Se realiza la organización de las carpetas maestras de los convenios que fueron

	suscritos, de las empresas que desistieron y de los convenios que se encuentran en proceso de estructuración y que se van a suscribir en la vigencia 2026. **Obligación No. 7:** Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios. **Soporte**: Se informa de manera verbal al TC. Crithian Moreno, el estado actual de los convenios, Acuerdo y Otrosíes vigentes, en las etapas de estructuración, ejecución y liquidación. **Obligación No. 8:** Participar y asesorar en las diferentes reuniones en que se requiera la asistencia por parte de la Dirección de Convenios de Colaboración. **Soporte:**. • Se asiste a comité de coordinación con la empresa ISAGEN en las instalaciones de la DICCO el día 14 de septiembre.  • Se asiste a capacitación dirigida porla Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa en las instalaciones del edificio Fortaleza sobre estructuración de convenios minero – energeticos el día 17 de septiembre  • Se realiza reunion de acuerdo de valor con la empresa CHOCO GOLD y CEDE05 para el futuro convenio a suscribir el día 03 de spetiembre



- Se realiza encuentro virtual con la empresa CERREJON para socializar el tramite para la suscripción de Convenio de Colaboración el día 18 de septiembre.

JT

- Se asiste a reunión presencial con la empresa OCENSA en las instalaciones de la DICCO para sesoramiento del futuro convenio a suscribir el día 18 de septiembre



Obligación No. 10: Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.

Soporte:

	• Se elabora comunicación con radicado 2026131001841501 del 24 de agosto de 2026 dirigida a la Dirección de Contratacion Estatal del Ministerio de Defensa Nacional dando respuesta a su comunicación. • Se elabora comunicación con radicado 2026131001994161 del 10 de septiembre de 2026 dirigida a MDN informando respecto del OTROSÍ a suscribir con la empresa PAREX. • Se apoya en la consolidación de información para la contestación del Derecho de Peticion remitido por MDN solicitando información de los convenio suscritos con ECOPETROL y CENIT. • Se asiste a capacitación dirigida porla Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa en las instalaciones del edificio Fortaleza sobre estructuración de convenios minero – energeticos el día 17 de septiembre del 2026. **Obligación No. 11:** Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. **Soporte:** • Se realiza la revisión de la carta de intención de la empresa SIERRACOL allegada a la Dirección de Convenios. • Se elabora comunicación con radicado 2026131001902821 del 31 de agosto de 2026 dirigida a la empresa SIERRACOL dando respuesta a su carta de intención. • Se realiza la revisión de la carta de intención de la empresa COLVEMIN allegada a la Dirección de Convenios. • Se elabora comunicación con radicado 2026131001875731 del 25 de agosto de 2026 dirigida a la empresa COLVEMIN dando respuesta a su carta de intención. • Se realiza la revisión de la carta de intención de la empresa GECELCA allegada a la Dirección de Convenios. • Se elabora comunicación con radicado 2026131001903591 del 31 de agosto de 2026 dirigida a la empresa GECELCA dando respuesta a su carta de intención. • Se elabora comunicación con radicado 2026131002020231 del 14 de septiembre de 2026 dirigida a la empresa ARIS MINING solicitando la documentación pendiente del convenio vigente.

	• Se asiste a comité de coordinación con la empresa ISAGEN en las instalaciones de la DICCO el 14 de septiembre de 2026. • Se realiza reunion de acuerdo de valor con la empresa CHOCO GOLD y CEDE05 para el futuro convenio a suscribir el 03 de septiembre de 2026. • Se realiza encuentro virtual con la empresa CERREJON para socializar el tramite para la suscripción de Convenio de Colaboración el 18 de septiembre de 2026. • Se asiste a reunión presencial con la empresa OCENSA en las instalaciones de la DICCO para sesoramiento del futuro convenio a suscribir el 18 de septiembre de 2026. **Obligación No. 12:** Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. **Soporte:** • Se elabora comunicación con radicado 2026131027052703 del 31 de agosto del 2026 dirigida al CACIM solicitando concepto de seguridad de la empresa OCENSA. • Se elabora circular con radicado 2026131027063523 del 31 de agosto del 2026 dirigida a la DIV01-DIV2-DIV05-DIV07 y DIV08 solicitando los documentos para la suscripción de otrosí con la empresa OCENSA. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027890213 del 10 de septiembre de 2026 dirigida a la JEMOP remitiendo la carta de intención de la empresa SIERRACOL. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027889293 del 10 de septiembre de 2026 dirigida a JEMPP remitiendo la carta de intención de la empresa SIERRACOL. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027891333 del 31 de agosto del 2026 dirigida a la DIV08 remitiendo la carta de intención de la empresa SIERRACOL. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027892103 del 31 de agosto del 2026 dirigida a CACIM remitiendo la carta de intención de la empresa SIERRACOL. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027898763 del 10 de septiembre de 2026 dirigida a la JEMOP remitiendo la carta de intención de la empresa GECELCA.

	• Se elabora comunicación con radicado 2026131027897903 del 10 de septiembre de 2026 dirigida a JEMPP remitiendo la carta de intención de la empresa GECELCA • Se elabora comunicación con radicado 2026131027900053 del 31 de agosto del 2026 dirigida a la DIV07 remitiendo la carta de intención de la empresa GECELCA • Se elabora comunicación con radicado 2026131027900903 del 31 de agosto del 2026 dirigida a CACIM remitiendo la carta de intención de la empresa GECELCA. • Se elabora comunicación con radicado 2026131029064333 del 10 de septiembre de 2026 dirigida a la CENACCON solicitando información del Convenio suscrito con la empresa PAREX. • Se elabora comunicación con radicado 2026131029064763 del 10 de septiembre de 2026 dirigida a CEDE4 solicitando información del convenio suscrito con la empresa PAREX. • Se elabora comunicación 2026131029646413 del 15 de septiembre de 2026 dirigido a la BR16 dando respuesta a comunicación. **Obligación No. 15**: Hacer parte de la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración que se suscriban con el sector minero energético por parte del Ministerio de Defensa Nacional. **Soporte:** • Se elabora comunicación con radicado 2026131001841501 del 24 de agosto del 2026 dirigida a la Dirección de Contratacion Estatal del Ministerio de Defensa Nacional dando respuesta a su comunicación. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027052703 del 24 de agosto del 2026 dirigida al CACIM solicitando concepto de seguridad de la empresa OCENSA. • Se elabora circular con radicado 2026131027063523 del 24 de agosto del 2026 dirigida a la DIV01-DIV2-DIV05-DIV07 y DIV08 solicitando los documentos para la suscripción de otrosí con la empresa OCENSA. • Se realiza la revisión de la carta de intención de la empresa SIERRACOL allegada a la Dirección de Convenios. • Se elabora comunicación con radicado 2026131001902821 del 31 de agosto del 2026 dirigida a la empresa SIERRACOL dando respuesta a su carta de intención.

	• Se elabora comunicación con radicado 2026131027890213 del 10 de septiembre del 2026 dirigida a la JEMOP remitiendo la carta de intención de la empresa SIERRACOL. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027889293 del 10 de septiembre del 2026 dirigida a JEMPP remitiendo la carta de intención de la empresa SIERRACOL. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027891333 del 31 de agosto del 2026 dirigida a la DIV08 remitiendo la carta de intención de la empresa SIERRACOL. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027892103 del 31 de agosto del 2026 dirigida a CACIM remitiendo la carta de intención de la empresa SIERRACOL. • Se asiste a la capacitación del area de archivo el 25 de agosto del 2026 en las instalaciones de la Dirección de Convenios. • Se realiza la revisión de la carta de intención de la empresa COLVEMIN allegada a la Dirección de Convenios. • Se elabora comunicación con radicado 2026131001875731 del 27 de agosto del 2026 dirigida a la empresa COLVEMIN dando respuesta a su carta de intención. • Se realiza la revisión de la carta de intención de la empresa GECELCA allegada a la Dirección de Convenios. • Se elabora comunicación con radicado 2026131001903591 del 31 de agosto del 2026 dirigida a la empresa GECELCA dando respuesta a su carta de intención. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027898763 del 10 de septiembre del 2026 dirigida a la JEMOP remitiendo la carta de intención de la empresa GECELCA. • Se elabora comunicación con radicado 2026131027897903 del 10 de septiembre del 2026 dirigida a JEMPP remitiendo la carta de intención de la empresa GECELCA • Se elabora comunicación con radicado 2026131027900053 del 31 de agosto del 2026 dirigida a la DIV07 remitiendo la carta de intención de la empresa GECELCA • Se elabora comunicación con radicado 2026131027900903 del 31 de agosto del 2026 dirigida a CACIM remitiendo la carta de intención de la empresa GECELCA.

	• Se elabora comunicación con radicado 2026131029064333 del 10 de septiembre del 2026 dirigida a la CENACCON solicitando información del Convenio suscrito con la empresa PAREX. • Se elabora comunicación con radicado 2026131001994161 del 10 de septiembre del 2026 dirigida a MDN informando respecto del OTROSÍ a suscribir con la empresa PAREX. • Se elabora comunicación con radicado dirigida a CEDE4 del 10 de septiembre del 2026 solicitando información del convenio suscrito con la empresa PAREX. • Se apoya en la consolidación de información para la contestación del Derecho de Peticion remitido por MDN solicitando información de los convenio suscritos con ECOPETROL y CENIT. • Se elabora comunicación con radicado 2026131002020231 del 14 de septiembre del 2026 dirigida a la empresa ARIS MINING solicitando la documentación pendiente del convenio vigente. • Se elabora comunicación 2026131029646413 dirigido a la BR16 del 15 de septiembre del 2026 dando respuesta a comunicación. • Se asiste a comité de coordinación con la empresa ISAGEN en las instalaciones de la DICCO el día 14 de septiembre. • Se asiste a capacitación dirigida porla Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa en las instalaciones del edificio Fortaleza sobre estructuración de convenios minero – energeticos el día 17 de septiembre • Se realiza reunion de acuerdo de valor con la empresa CHOCO GOLD y CEDE05 para el futuro convenio a suscribir el día 03 de septiembre • Se realiza encuentro virtual con la empresa CERREJON para socializar el tramite para la suscripción de Convenio de Colaboración el día 18 de sepriembre • Se asiste a reunión presencial con la empresa OCENSA en las instalaciones de la DICCO para sesoramiento del futuro convenio a suscribir el día 18 de sepriembre **Obligación No.16:** Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. **Soporte:** Se entregan los informes mensuales de las actividades realizadas en el mes de acuerdo a lo ordenado por la Dirección de la CENAC PERSONAL. **Obligación No.17:** Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército

<table>
<tr><td></td><td>Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.

<u>Soporte</u>: Se acatan los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.

Obligación No.18: Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.

<u>Soporte:</u> Se ha cumplido con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.

Obligación No.19: Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.

<u>Soporte</u>: Se utilizan en debida forma el escáner, equipo de cómputo e impresoras facilitados para realizar el objeto del contrato y no se permite el uso de los mismos por parte de personal externo a la oficina.

Obligación No.20: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

<u>Soporte:</u> Se realiza el proceso de gestión documental de conformidad con el aplicativo de Orfeo.

Se hace el cruce con el señor José Hernández de los documentos asignados para verificar el trámite que se realizó a cada uno y actualizar la base de datos de la ayudantía.</td></tr>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: 50.295.000,00
Valor autorizado a pagar: $4.790.000,00</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 306.600</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>$ 239.500</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 10.100</td></tr>
</table>
De acuerdo al Decreto único Reglamentario 780 de 2016 que en su artículo</td></tr>
</table>

	2.2.1.1.7 "El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuara mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación De Aportes (PILA...".
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	• Cuenta de cobro • Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. • Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. • Comprobante de pago de la planilla de seguridad social • Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL ____** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17.CONCLUSIONES	CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **SEPTIEMBRE 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 408-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS
Cargo: OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO DICCO
Resolución de nombramiento (00000480 de 20 de ENERO de 2026)